

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Ref.: 2021-00480 Ejecutivo de Alimentos de Leidy Piñeros contra Jhonatan León.

En atención al incumplimiento presentado por la Secretaría Distrital de Salud a la orden proferida el 12 de septiembre de 2022 y el requerimiento del 06 de marzo de 2023, ordenes comunicadas mediante oficios E-1086 y A-274 visibles en los *anexos 17 y 22 del expediente digital*, el Despacho ordena:

1. INICIAR incidente sancionatorio en contra de la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta el desacato presentado al no dar respuesta a las órdenes proferidas por este Despacho.

2. CORRER traslado por el término de tres (3) días del presente incidente. Por secretaria notifíquese por el medio más expedito remítase copia de los autos y oficios aquí enunciados.

3. REQUERIR por tercera vez a la Secretaria Distrital de Salud, para que proceda a dar respuesta a los oficios enunciados en el término de tres días.

Agotado el término anterior sin que haya comparecido se requiere apoyo de los interesados para que efectúen la notificación a la entidad incidentada de conformidad con lo previsto en los arts. 291 y 292 del C.G.P., o mediante correo electrónico junto con el envío de esta providencia, de los autos que ordenaron tal solicitud y posterior requerimiento y de la presente providencia.

e.r.

NOTIFIQUESE. (2)

Firmado Por:
Luis Benjamin Alvarado Alfonso
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 028
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37143872ca0b6a8c0904cb738b6a7fd1484d29be637d9ec753e6fa4a33863487**

Documento generado en 17/07/2023 11:33:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTIFICO ORDEN JUDICIAL PROCESO No. 2021-00480

Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/11/2022 10:29 AM

Para: notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>; Notificación Judicial <notificacionjudicial@saludcapital.gov.co>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTA**

Carrera 7 No 12 C-23 Piso 13- Edificio Nemqueteba

flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2022

Oficio No. E-1086

Señores

ADRES (FOSYGA)

notificaciones.judiciales@adres.gov.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

notificacionjudicial@saludcapital.gov.co

Bogotá D.C.

Ref.: Proceso Ejecutivo de Alimentos**No. 11001311028-2021-00480-00**

Demandante: Leidy Rocío Piñeros Ramírez C.C. 1.015.451.582

Demandado: Jhonatan León Gómez C.C. 1.013.623.529

Me permito comunicarle mediante auto calendado 12 de septiembre de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se ORDENÓ OFICIARLES A FIN DE SOLICITARLES LO SIGUIENTE:

Informen al Despacho si el demandado JHONATAN LEON GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.529 tiene alguna relación laboral, contractual o similar con dichas entidades, en caso afirmativo ingresos que percibe

Se adjunta copia del auto con firma electrónica, para que se sirvan dar cumplimiento a la orden dispuesta, y deberán allegar constancia que acredite el cumplimiento de la medida.

La presente comunicación hace las veces de oficio y se envía en atención a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 art. 11 "COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."

Cordialmente,

Jaider Mauricio Moreno

Jaider Mauricio Moreno

Secretario

r.a.

REQUERIMIENTO JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00480

Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/03/2023 8:11 AM

Para: notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>;Notificacion Judicial <notificacionjudicial@saludcapital.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (305 KB)

21AutoPoneConocimiento21-480.pdf; 17ConstEnvioOficAdresSecretDistSalud.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTA****Carrera 7 No 12 C-23 Piso 13- Edificio Nemqueteba****flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co****Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023****Oficio No. A-0274**

Señores

ADRES (FOSYGA)

notificaciones.judiciales@adres.gov.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

notificacionjudicial@saludcapital.gov.co

Bogotá D.C.

Ref.: Proceso Ejecutivo de Alimentos**No. 11001311028-2021-00480-00**

Demandante: Leidy Rocío Piñeros Ramírez C.C. 1.015.451.582

Demandado: Jhonatan León Gómez C.C. 1.013.623.529

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de marzo de 2023, me permito REQUERIRLOS, para que en el término de cinco (5) días so pena de aplicación de las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P. de respuesta al Oficio No. E-1086 del 09 de noviembre de 2022, mediante el cual se les solicitó informar al Despacho si el demandado JHONATAN LEON GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.529 tiene alguna relación laboral, contractual o similar con dichas entidades, en caso afirmativo ingresos que percibe.

Se adjunta copia del auto con firma electrónica, para que se sirvan dar cumplimiento a la orden dispuesta, y deberán allegar constancia que acredite el cumplimiento de la medida.

La presente comunicación hace las veces de oficio y se envía en atención a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 art. 11 "*COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.*"

Cordialmente,

Jaider Mauricio Moreno
Jaider Mauricio Moreno
Secretario
A.C.

Adjunto enlace del **micrositio** del Juzgado 28 de Familia. Consulte allí **avisos, entradas, estados y traslados.**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-028-de-familia-de-bogota>



**JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.**
flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: REQUERIMIENTO JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00480

postmaster@adres.gov.co <postmaster@adres.gov.co>

Vie 17/03/2023 8:12 AM

Para: notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Asunto: REQUERIMIENTO JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00480

Entregado: REQUERIMIENTO JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00480

postmaster@saludcapital.gov.co <postmaster@saludcapital.gov.co>

Vie 17/03/2023 8:12 AM

Para: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@saludcapital.gov.co>

 1 archivos adjuntos (72 KB)

REQUERIMIENTO JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00480;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificacion Judicial](#)

Asunto: REQUERIMIENTO JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00480

Automatic reply: REQUERIMIENTO JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00480

Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>

Vie 17/03/2023 8:12 AM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apreciado ciudadano(a):

Se informa que el correo de notificaciones.judiciales@adres.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la ley 1437 de 2011, fue creado única y exclusivamente para recibir notificaciones que provienen de la rama judicial, razón por la cual agradecemos que sus solicitudes de información, derechos de petición, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias las radique a través de los canales dispuestos por la entidad como son:

Virtual: Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias radicarlas a través de la pestaña: FORMULARIO EN LÍNEA PQRS, mediante el cual podrá realizar seguimiento en línea a sus solicitudes. con <https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/pqrsd>

Canal Presencial de Atención al ciudadano y radicación correspondencia:

Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada Continua

Avenida Calle 26 # 69 - 76 Torre 1 Piso 17.

Bogotá (571) 432 27 60

Centro Empresarial Elemento

Bogotá, D.C.

Código Postal 111071 El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionpqrsd@adres.gov.co.